

AVISO**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA****INVITA:**

A las personas naturales o personas jurídicas (Consortios y Uniones Temporales, si aplica se debe corroborar) interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección en la modalidad de Selección Simplificada que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Los interesados deberán manifestar interés **allegando ÚNICAMENTE los anexos 1 con su adjunto, anexo 2 y 3 del presente aviso**, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural, **dentro de los plazos establecidos en el presente aviso**, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- hernanle@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación:

1.1 Capacidad Jurídica Admisibile**a. Certificado de existencia y representación legal e inscripción de documentos**

Para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

NOTA 1 - En caso que el postulante sea un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar el mencionado requisito con la postulación.

NOTA 2 - En caso que el postulante sea una persona natural deberá acreditar el requisito con la presentación del Registro Mercantil o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la postulación, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.

1.2 Experiencia Acreditada Admisible

El interesado deberá certificar que cuenta con experiencia en:

a. **Para Postulantes Nacionales:**

MÁXIMO TRES (3) contratos de interventoría de obra ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la **interventoría técnica, administrativa y financiera de construcción de edificaciones nuevas o, Interventoría integral de construcción de edificaciones nuevas o, gerencia e interventoría integral de construcción de edificaciones nuevas**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **DIECISEIS MIL (16.000 m²)** metros cuadrados, donde al menos uno de ellos sea de mínimo **OCHO MIL (8.000 m²)** metros cuadrados de área construida cubierta, y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. El valor de los contratos sumados deberá ser igual o superior a **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.800'000.000)** para el presente proceso de selección **y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP-**.

NOTA 1: No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica admisible las certificaciones que en su objeto o actividades hayan desarrollado Interventorías para proyectos de reforzamientos estructurales, remodelaciones, modificaciones, adecuaciones, ampliaciones y reparaciones de edificios o construcciones.

Nota 2: para el presente proceso, solo aplica como “edificaciones” los siguientes usos: comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones.

b. Para Postulantes Extranjeros:

MÁXIMO TRES (3) contratos de interventoría de obra ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la **interventoría técnica, administrativa y financiera de construcción de edificaciones nuevas o, Interventoría integral de construcción de edificaciones nuevas o, gerencia e interventoría integral de construcción de edificaciones nuevas**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **DIECISEIS MIL (16.000 m²)** metros cuadrados, donde al menos uno de ellos sea de mínimo **OCHO MIL (8.000 m²)** metros cuadrados de área construida cubierta, y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. El valor de los contratos sumados deberá ser igual o superior a **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.800'000.000)** para el presente proceso de selección.

NOTA 1: No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica admisible las certificaciones que en su objeto o actividades hayan desarrollado Interventorías para proyectos de reforzamientos estructurales, remodelaciones, modificaciones, adecuaciones, ampliaciones y reparaciones de edificios o construcciones.

Nota 2: Para el presente proceso, solo aplica como “edificaciones” los siguientes usos: comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones.

REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: La experiencia deberá ser acreditada **ÚNICAMENTE** a través de (i) copia del **contrato**, (ii) **certificación y (iii) acta de liquidación o su equivalente, para contratos suscritos con privados**, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). De los tres documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**
4. Fotografías y planos en donde se pueda verificar el proceso constructivo hasta la finalización del objeto de certificación y dirección exacta del proyecto, para cada una de las certificaciones.
5. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
6. Objeto del contrato.
7. Valor total del contrato.
8. Lugar de ejecución.
9. Fecha de suscripción del contrato.
10. Fecha de terminación del contrato.
11. Área construida cubierta en m².

12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser válida**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: En caso que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

NOTA 3: En caso que la experiencia a acreditar para el presente proceso sea bajo estructuras plurales o figuras asociativas, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 5: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 7: Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para dicha fecha.

Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 9: La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 10: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 11: En caso de estar interesado en manifestar interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 12: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, la Fiduciaria como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA**, requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el proponente no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

1.3 Capacidad Financiera Admisible

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2018, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 1.134.128.606$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i \times \%I) - \sum (PC_i \times \%I)$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,30$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,60$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,70$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,04$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PT: Pasivo Total
PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
P: Patrimonio
P_i: Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante
AT: Activo Total
ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.
UO: Utilidad Operacional
UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.
RP: Rentabilidad del patrimonio.
RA: Rentabilidad del activo.

Nota 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

La manifestación de interés (Anexo 1), y junto con ella los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y **dentro de los plazos establecidos en el presente aviso**, a través de los siguientes correos electrónicos:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- Sanchezc@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

La manifestación de interés (Anexo 1) y los Anexos 2 y 3, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso, se entenderán extemporáneos y serán rechazados por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés (Anexo 1) junto con los Anexos 2 y 3, en la oportunidad y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante

la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de selección, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo vigente que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de evaluación de la oferta más favorable.

De conformidad con el Manual Operativo vigente que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo y de acuerdo al principio de subsanabilidad, no podrán subsanarse aquellos requisitos que otorguen puntaje.

La Fiduciaria Colpatria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, durante el término de evaluación de las postulaciones, se reserva el derecho para solicitar a los proponentes en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes. Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

COMUNICACIONES: Salvo que el Documento Técnico de Soporte establezca expresamente otra cosa, todas las actuaciones; publicaciones; avisos; consultas; observaciones, sugerencias; respuestas; alcances; determinaciones; y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial:

- agencianacionalinmob@colpatria.com
- hernanle@colpatria.com
- parralac@colpatria.com

Nota 1: Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o _____ de los documentos que hacen parte del presente aviso (Anexos 1 y su adjunto, anexos 2 y 3), y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Nota 2: Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los anexos 1 y su adjunto, anexos 2 y 3 de acuerdo a la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Publicación del aviso: 02 de octubre de 2019.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: 11 de octubre de 2019 (Hasta las 5:00 pm).

ANEXO N°. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____, de octubre de 2019

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.

Atención: Sra. LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA

Directora de Fideicomiso. (e)

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Manifestación de Interés – Proceso de Selección Simplificada cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Selección Simplificada que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad jurídica descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día **02 de octubre de 2019.**

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad técnica descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día **02 de octubre de 2019.**

Que _____ cumple con los requisitos de capacidad financiera descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día **02 de octubre de 2019.**

Conozco que la presente Manifestación de Interés solo dará lugar a que _____ reciba solicitud de postulación al proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección.

Igualmente conozco que el aviso y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ni al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** ni a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a continuar con el proceso.

Mediante la presente manifestación de interés autorizo a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Unión Temporal, se encuentra constituido de la siguiente manera, indicando porcentaje de participación, para ser válida: _____% _____% _____%
(etc...)

Adjunto con la presente manifestación de interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio. (Deberá aportar el de cada uno de los miembros)

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de octubre de 2019

Señores
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.
Atención: Sra. LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA
Directora de Fideicomiso. (E)
Bogotá, D.C.

Ref: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mi autonomía de la voluntad y de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** (el Fideicomiso).

b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el **REVELADOR DE LA INFORMACIÓN** ponga a disposición del **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN** con ocasión de la solicitud de la postulación y demás etapas del

proceso de selección que se adelanten, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**”).

c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Es _____ [Quien hace la manifestación de interés]

d. REVELADOR DE INFORMACIÓN: Es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** se compromete a mantener como confidencial la información que el REVELADOR DE INFORMACIÓN le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el revelador de información para el “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**” por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del REVELADOR DE INFORMACIÓN.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará al **REVELADOR DE INFORMACIÓN**.

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR DE INFORMACIÓN: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a cualquier persona diferente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS salvo consentimiento previo, expreso y escrito del REVELADOR.
- c) Informar a cada persona que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, previa autorización PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y acepta que protegerá la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente a Diez mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10.000 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatria S.A. en su condición de Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **tres (3) años** contados a partir de la recepción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y/o el FONDO LOCAL ALCALDIA DE PUENTE ARANDA, se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, y/o distribución de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el RECEPTOR DE INFORMACIÓN.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN.**



Se firma el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD por parte del RECEPTOR DE INFORMACIÓN, el día _____ (____) de octubre de dos mil diecinueve (2019) en Bogotá, D.C.

Firma _____

Nombre: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT _____

ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de octubre de 2019

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA.

Atención: Sra. LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA

Directora de Fideicomiso. (E)

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y poner en riesgo moral la reputación de éste y/o el FONDO LOCAL ALCALDIA DE PUENTE ARANDA y/o de la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. y/o de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

1) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.

2) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.

3) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades,

aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de _____ autorizo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., FONDO LOCAL ALCALDIA PUENTE ARANDA y a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA y/o a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT _____